

Las asociaciones y entidades que conforme al artículo 4 del Reglamento puedan formar parte del Consejo, para su incorporación deberán presentar en el Registro General de la Mancomunidad los siguientes documentos:

1. Escrito de solicitud de inclusión al Consejo.
2. Estatutos de la asociación.
3. Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones del Principado de Asturias.
4. Documento firmado por la representante legal de la asociación en el que figure representante y suplente en el Consejo.
5. Certificación del número de socias.
6. Domicilio Social de la Asociación y domicilio a efectos de notificaciones.